

Reducción de Dilación de tiempos en los Procesos Judiciales no es una Utopía

Por: Javier Ballón Sarmiento, Gerente (e) del Proyecto de Justicia Comercial de la Gerencia General del Poder Judicial.

Un claro ejemplo de lo considerado en el título de del presente artículo, está referido a la necesidad perentoria de acortar los tiempos en todos los procesos judiciales.

La Sala y Juzgados de la Sub Especialidad Comercial, que operan a partir del 5 de Abril del año en curso, son una de las acciones más importantes efectuadas por el Poder Judicial, dentro de los franciscanos recursos financieros que le otorgan los otros Poderes tanto el Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas) como el Legislativo (Congreso con la Comisión de Presupuesto y el Pleno), en gran parte con sus propios recursos y en otra parte con la importante donación financiera y de equipo y mobiliario de la Agencia Americana de Desarrollo (USAID) quienes a través de una institución filial de la Universidad de Maryland, IRIS CENTER PERU – que lamentablemente el 23 de Agosto dieron por concluidas sus funciones en el Perú – brindaron el apoyo financiero y técnico.

Los procesos de índole comercial se están atendiendo en dos locales, los presentados al 4 de abril del 2005 en el Edificio denominado “Javier Alzamora Valdez” ex sede central del Ministerio de Educación, y donde funcionan más de 60 Juzgados Civiles, y a partir del 5 de abril del presente año en el local hasta el momento acondicionado con dos frentes uno para la Avda. Petit Thouars N° 4979, y la otra a la Calle Domingo Elías N° 223, Miraflores, que incluye por un lado 5 pisos y otro 2 pisos, con 2 sótanos. Próximamente se estará poniendo en funcionamiento por el lado de Petit Thouars 5 Juzgados más. Está pendiente la construcción para albergar a 1 Sala más y 10 Juzgados.

A pedido de los Magistrados de la sub especialidad, Representantes de la Corte de Lima y la Gerencia del Proyecto, se solicitó a IRIS CENTER PERU que efectuaran un estudio de los Procesos Ejecutivos, Abreviados, Conocimiento y Sumarísimos en el Módulo del Piso 18 del Alzamora Valdés, relacionados con la materia comercial a efectos de tener una línea de base, que permitiera evaluar y monitorear en forma adecuada el trabajo de los nuevos Organos Jurisdiccionales.

Es importante resaltar que los nuevos Juzgados de la Sub Especialidad Comercial, han empezado a funcionar el 5 de abril con “CARGA CERO”, es decir no han recibido expedientes antiguos o de los Juzgados del Edificio Alzamora Valdés.

En este caso, nos vamos a referir principalmente al tiempo que demora entre la fecha de presentación de una demanda y la fecha en que se emite la sentencia correspondiente, de Procesos Ejecutivos. Posteriormente iremos presentando

análisis de las etapas y sub etapas en los procesos antes y después del 5 de abril del 2005.

En los Juzgados del Módulo 18 del Edificio “Javier Alzamora Valdés” que consideremos A, y el tiempo en días que están demorando en el local de Justicia Comercial (Miraflores) como B, adicionalmente en C señalaremos la diferencia y en D el % de reducción, posterior al Cuadro haremos la explicación pertinente:

TIEMPOS	“A” Días	“B” Días	“C” Menos Días	“D” Porcentual
Promedio	285	43	- 242	85%
Máximo	419	111	-308	74%
Mínimo	184	17	-167	91%
Ponderado	302	64	-238	79%

FUENTES.- Determinación de la línea de base del tiempo de procesamiento de casos civiles en la Corte Superior de Justicia de Lima, USAID – IRIS CENTER PERU Agosto del 2005. Estadísticas al 30 de Setiembre del 2005 de la sala y Juzgados de la Sub Especialidad Comercial.

ELABORACION.- Propia Area de Estudios/Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación y Gerencia del proyecto de la Gerencia General del Poder Judicial.

Al respecto tenemos:

- a) El tiempo promedio de un expediente desde su presentación en el Centro de Distribución General, hasta la expedición de la sentencia en los Juzgados del Módulo 18 del Edificio “Alzamora Valdés” es de 285 días, es decir 9 meses y $\frac{1}{2}$ casi 10 meses. En el caso de los Juzgados de Miraflores el tiempo promedio es de 43 días es decir 1 mes y $\frac{1}{2}$ prácticamente. En este caso la reducción es de 242 días que implican que se han reducido los tiempos promedios en 85%.
- b) Respecto al tiempo máximo registrado en el Módulo 18, los Juzgados muestran un máximo del tiempo de procesamiento de 419 días que significan prácticamente 14 meses, es decir 1 año y 2 meses, en tanto que en el local de la Justicia Comercial es de un máximo de 3,7 meses es decir casi 4 meses. En términos porcentuales tenemos que en los Juzgados de la Justicia Comercial el tiempo máximo de procesamiento se ha reducido en 74%, es decir por 4 días de demora en el Módulo Piso 18 sólo tienen 1 día en el local de Miraflores.
- c) También se ha medido el tiempo mínimo de procesamiento que demoran en uno y otro local, ha sido tenemos que el menor tiempo que han demorado en el edificio Alzamora es de 184 días, prácticamente 6 meses, en tanto que en los Juzgados de Miraflores de 17 días, hay una reducción de 167 días, que implican hasta un 91% de reducción de plazos.
- d) Finalmente tratando de encontrar promedios ponderados se tiene que en el Edificio “A” es de 302 días (10 meses) y en el Edificio “B” es de 64 días (02 meses) lo que implica en este último caso una reducción de 238 días (Casi 8 meses) y porcentualmente de 79%.

Podemos señalar a la luz de estas cifras, que realmente hay una reducción de plazos, ello implica necesariamente que es posible alcanzara la celeridad de los procesos, al respecto consideramos que siendo esta una primera entrega al respecto, sería factible seguir ahondando ya sobre las etapas y sub etapas de los procesos comerciales, todo es posible con la dedicación de los Magistrados y su empeño en mejorar y revertir la mala imagen que algunos gratuitamente hacen de la Magistratura, que es importante el apoyo administrativo y sobre el financiero para mejorar la atención y el servicio.

Consideramos que es posible, a la luz de este pequeño ejemplo:

- a) Estudiar los procesos en otras materias;
- b) Seguir apoyando los cambios como en la Justicia Comercial, aún nos falta mejorar los procesos de notificaciones, digitalizar los archivos y expedientes, entre otros. Hay futuros cambios en otras materias como la penal, porque no tomar lo bueno de ella y aplicar en esta sub especialidad y otras materias;
- c) Conformar un Equipo de Magistrados con apoyo técnico que logren sincerar los Códigos Procesales y ampliar los procesos en los órganos de base, evitando que todos suban dentro de la pirámide a las instancias superiores.

Como señalamos en el inicio, no es utopía mejorar el servicio de administración de justicia, se requiere voluntad y recursos, son un binomio importante como lo es el alma y el cuerpo en el ser humano, sin uno u otro no hay existencia, sin uno y otro no hay un buen servicio eficaz.

Lima, 4 Octubre del 2005.